

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura.

Vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Podrán participar los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos así como los funcionarios de otras Administraciones públicas que estén prestando servicio en la Junta de Extremadura en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de esta Consejería (Avda. de Extremadura, n.º 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud curriculum vitae, en el que figuren, debida-

mente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Sexta.—Las solicitudes presentadas, acompañadas de la documentación, serán remitidas a la Consejería de Sanidad y consumo que en el plazo de 10 días remitirá a esta Consejería propuesta de nombramiento.

Séptima.—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

Octava.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 17 de Abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Consejería: Sanidad y Consumo.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Secretaría General Técnica.
Requisito de Grupo: A o B.
Nivel: 26.
Complemento Específico: 1.2.
Ubicación: Mérida.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre, D.N.I. n.º, fecha de nacimiento Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, n.º de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, n.º, localidad, provincia

....., teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería y Dirección General, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería de Sanidad y consumo, anunciada por Orden de de 1991 (D.O.E. n.º

acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base Quinta de la convocatoria).

En a de de 1991.

Ilmo. Sr. Director de la Función Pública.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de materia de cerramiento, invernaderos, riego y cultivos especiales en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres).

Autorizado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1991 de esta Consejería el concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos, riego y cultivos especiales en la localidad de Losar de la Vera, vista la propuesta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. el suministro de material de cerramiento, invernaderos, riego y cultivos especiales en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres), por un importe de 29.585.754 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 10 de Abril de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros (Cáceres).

Autorizado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1991 de esta Consejería el concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros, vista la propues-

ta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. el suministro de Material de Cerramiento, Invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros (Cáceres), por un importe de 13.950.709 pesetas IVA incluido.

Mérida, 10 de Abril de 1991

El consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 10 de abril de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica el suministro de material de cerramiento, invernaderos, riegos y cultivos especiales en la localidad de Cheles (Badajoz).

Autorizado por resolución de fecha 5 de Febrero de 1991 de esta Consejería el concurso de suministro de material de cerramiento, invernaderos, riegos y cultivos especiales en la localidad del Cheles, vista la propuesta de adjudicación elevada por el Servicio de Reforma Agraria, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar a la empresa Agrícola y Ganadera de Saucedilla, S.L. el suministro de material de cerramiento, invernaderos, riegos y cultivos especiales en la localidad de Cheles (Badajoz), por un importe de 11.996.005 pesetas IVA incluido.

Mérida, 10 de Abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO